



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente n.º: 20/2023

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural. Aprobación bases concurso de disfraces 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las bases para el concurso de disfraces 2023, de fecha 13 de enero de 2023, con CSV: 9PDP2DFFLW93NSPQXHX9277HR.

Advertido error en el punto 9º: Premios, que a tenor literal dice:

“Se establecen los siguientes premios:

PREMIO INDIVIDUAL: 100 €

PREMIO PAREJAS: 200 €

PREMIO GRUPOS: 300 €

Debe decir.

Se establecen los siguientes premios:

PREMIO INDIVIDUAL: 150,00 €

PREMIO PAREJAS: 300,00 €

PREMIO GRUPOS: 600,00 €”

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente, para realizar la rectificación indicada en el párrafo anterior, en el partida de gastos 334.22609, del presupuesto en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la rectificación de las bases para el concurso de disfraces 2023, en este sentido,

Donde dice:

Se establecen los siguientes premios:

PREMIO INDIVIDUAL: 100 €

PREMIO PAREJAS: 200 €

PREMIO GRUPOS: 300 €





Ayuntamiento de Cañete la Real

Debe decir:

Se establecen los siguientes premios:

PREMIO INDIVIDUAL: 150,00 €

PREMIO PAREJAS: 300,00 €

PREMIO GRUPOS: 600,00 €”

Quedando el texto íntegro de las bases del para el concurso de disfraces en modalidad 2023, de fecha 13 de enero de 2023, con CSV: 9PDP2DFFLW93NSPQXHX9277HR.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el *tablón de anuncios*, bando móvil y redes sociales a efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://canetelareal.sedelectronica.es>].

TERCERO. Dar cuenta a la Secretaría-Intervención para conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente al Pleno en su próxima sesión que se celebre.

En Cañete la Real a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo. Josefa Jurado Corrales.



Cód. Validación: 5S7W5J5ZFHM05F6636X5AL4EP | Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2